GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°167622 DEL 06.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°41652 del 27.05.2016 del Y SEGURIDAD PUBLICA DEPIO. EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR DE PUBLICA DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR DE PUBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DE MINISTERIO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DE MINISTERIO DE

N° interno: 772342

29 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 134884

TALMENTE TRAMITADO NTIAGO, 31 de Mayo de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°167622 DEL 06.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Andrea Carolina RODRIGUEZ RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un día;

b) por la evidente falta de interés del extranjero individualizado anteriormente;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $N^{\circ}$  13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº167622 DEL 06.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Andrea Carolina RODRIGUEZ RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un día.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/SHS
[451] 31/05/2017
DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Poppo SSI Monica Luisa Peña Mega

\* Supervisor de Atención de Público

8